

CIRCULAR

Medellín,

Radicado: K 2016090000913

Fecha: 22/08/2016

Tipo: CIRCULAR

Destino:



PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y GERENTES.

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: PROYECTOS DE ORDENANZA

El período ordinario de sesiones de la Asamblea Departamental de Antioquia, por disposición legal se inicia el 1° de octubre del 2016, por lo que los proyectos de ordenanza que han de someterse a consideración de la Corporación, deben ser remitidos a la Secretaría General (igualmente en medio magnético), a más tardar el día 15 de septiembre, a fin de proceder a su estudio y radicación.

El proyecto de ordenanza debe ir acompañado de la respectiva exposición de motivos, certificados de Hacienda Departamental sobre disponibilidad presupuestal y del CODFIS, en el caso de que el mismo se trate de vigencia futura, así como de todos aquellos soportes necesarios que sustenten el proyecto.


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

Elabora: Luz María Morales N. 29.07.16

Revisó: Gustavo Restrepo G. Director Asesoría Legal y de Control

Aprobó: Carlos Arturo Piedrahita C. Subsecretario Jurídico

Secretaría General

Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, oficina - Teléfono: (4) 3839002-9211
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia